Ayuntamiento de Periana

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EN FECHA: 06 DE AGOSTO DE 2019.-

ASISTENTES:
Presidente:
D. Rafael Torrubia Ortigosa
Vocales:
Dª Paloma Díaz Pérez
D. Ángel Rodríguez Zorrilla
Dª Mª Victoria Fernández Luque
Secretario:
D. Juan José Roldán Rodríguez

En la Sala de Juntas de la Casa Consistorial de Periana (Málaga), siendo las nueve horas y quince minutos del día seis de agosto de dos mil diecinueve, se reúnen los señores y señoras relacionados al margen al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria, para tratar los asuntos que figuran en el orden del día.

Seguidamente, declarado abierto el acto por la Presidencia, se procede por el siguiente orden:

I.- APROBACIÓN, EN SU CASO, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-.

Sometido a votación el borrador del acta de la **Sesión Ordinaria celebrada el pasado día 25 de julio de 2.019** y que previamente ha sido distribuido entre todos los miembros de la Junta de Gobierno Local, es aprobado por unanimidad de los miembros presentes que asistieron a la referida sesión, **elevándolo a acta definitiva** sin modificación alguna.

II.- LICENCIAS URBANÍSTICAS, EN SU CASO.-

En el presente punto del orden del día no se trata asunto alguno.

III.- OTRAS LICENCIAS MUNICIPALES.-

Cambio de titularidad en Licencias y Recibos.-

De orden de la Presidencia, se da cuenta a una solicitud relativa a cambios de titularidad en licencias de acometida a la red general de agua potable y otras Tasas o recibos.

Vistos los expedientes de su razón; la Junta de Gobierno Local, haciendo uso de las facultades delegadas por el Señor Alcalde mediante Resolución adoptada en el Decreto 0247/2019, de 4 de Julio, y por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar el cambio en la titularidad de las Licencias de Abastecimiento de agua y Alcantarillado, en su caso, que se citan:

- **Dª MEAA** , con D.N.I. nº 9.815-S,

Juan José Roldan Rodriguez (1 de 2)
Secretario-Interventor
Fecha Firma: 06/09/2019
HASH: 829605170aa29ab5a55e8320c9973dbc

Rafael Torrubia Ortigosa (2 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 06/09/2019
HASH: 7992ec5484c47118c8bd280cc3121e88

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2019-0014 Fecha: 06/09/2019

para prestación del servicio en la vivienda sita en CL Camino de Vélez, nº 23 del término municipal de Periana, recibo matrícula: 1778.

- **Dª MEAA** , con D.N.I. nº 9.815-S, para prestación del servicio en la vivienda sita en CL Jesús, nº 8 del término municipal de Periana, recibo matrícula: 1658.

SEGUNDO.- Hacer constar que las autorizaciones concedidas quedan condicionadas a la presentación de la documentación justificativa de actualización en el IBI de naturaleza urbana y la liquidación de los demás impuestos y tasas que sean de aplicación por recaer sobre las anteriores propiedades o como consecuencia de las transmisiones patrimoniales operadas.

TERCERO.- Notificar a la interesada los presentes acuerdos, con expresión de los recursos que procedan, en su caso.

IV.- OBRAS E INVERSIONES MUNICIPALES.-

En el presente punto del orden del día no se trata asunto alguno.

V.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-

A).- Propuesta aprobación facturas y gastos a la fecha.-

De conformidad con el plan de pagos de Tesorería, se da cuenta de la relación de facturas presentadas a la fecha y otros gastos a reconocer. Examinados aquellos que cuentan con el visto bueno del área de su competencia y una vez verificada la correspondiente intervención de los mismos en atención a la existencia de consignación presupuestaria al efecto en las partidas de aplicación, la Junta de Gobierno Local, haciendo uso de las facultades delegadas por el Señor Alcalde mediante Resolución adoptada en el Decreto 0247/2019, de 4 de Julio, y por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

Aprobar la relación de gastos que figuran como Anexo del presente acuerdo, por **obligaciones reconocidas desde el 16 al 31 de Julio de 2019**. Haciendo constar que el presente acuerdo se adopta sin perjuicio de la aprobación concreta de que sean objeto algunas facturas y gastos en general por su inclusión en un determinado programa subvencionado y que haya de ser justificado.

B).- Expediente de modificación de crédito nº 04/2019.-

Seguidamente, de orden de la Presidencia se da cuanta al expediente de modificación de crédito nº 04/2019, que ha sido aprobado por Resolución la Alcaldía dictada mediante Decreto nº 0278/2019, de 30 de julio, del

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2019-0014 Fecha: 06/09/2019

siguiente tenor literal:

"Visto el informe de Secretaría de fecha 29/07/2019 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, de conformidad con la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de igual fecha, así la disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 04/2019, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias que Afectan a Altas y Bajas de Créditos de Persona, según se especifica:

TRANSFERENCIAS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Progr.	Econ.	Concepto	Dismin./€	Increm./€
912	100	R. Miembros O. de Gobierno	-10.000,00	
922	110	R. Personal Eventual	-1.000,00	
920	120.00	Salarios Funcionarios A.1 S. Grales		1.100,00
920	120.03	Salarios Funcionarios C1 S. Grales.	-5.100,00	
132	120.06	Trienios F. Policía Local		5.000,00
151	120 06	Trienios Funcionarios S. Técnicos		3.500,00
920	120 06	Trienios Funcionarios S. Grales.		3.000,00
920	121.00	Compl. Destino Funcionarios S. Grales.	-6.000,00	
920	121.00	Compl. Específico F. Serv. Generales	-5.000,00	
170	130.00	R. Básicas P. Laboral S. Operativos	-3.000,00	
334	130.00	R. Básicas P. Laboral. P. Cultura	-1.000,00	
340	130.00	R. Básicas P. Laboral M. Deportivo-Rec.		4.000,00
920	130.00	R. Básicas P. Laboral S. R. Humanos	-1.000,00	
925	130.00	R. Básicas P. Laboral S. Información C.		1.000,00
170	130.02	R. Compl. P. Laboral. S. Operativos	-8.000,00	
320	130.02	R. Compl. P. Laboral. Educación	-1.000,00	
340	130.02	R. Compl. P. Laboral. M. Deport.		7.000,00
920	130.02	R. Compl. P. Laboral R. Humanos	-2.000,00	
925	130.02	R. Compl. P. Laboral Información C.		2.500,00
1522	131	P. Laboral Temp. Limpieza Edificios	-5.000,00	
241	131	P. Laboral Temp. P. Sociales y de Emp.		53.500,00
323	131	P. Laboral Temp. Serv. De Enseñanzas	-9.000,00	
337	131	P. Laboral Temp. Serv. Recreativos	-25.000,00	
929	131	P. Laboral Temp. Serv. Generales		5.000,00
929	143	Personal Becario y otros	-1.000,00	
132	150	Productividad Policía Local	-2.500,00	
170	150	Productividad Servicios Operativos	-1.000,00	
3321	150	Productividad Servicios Culturales	-1.000,00	
920	150	Productividad Servicios Generales	-2.500,00	

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2019-0014 Fecha: 06/09/2019

132	151	Gratificaciones Policía Local		5.000,00
1532	151	Gratificaciones Servicios Operativos	-2.000,00	
920	151	Gratificaciones Servicios Generales	-3.500,00	
211	160	Cuotas Seguridad Social		5.000,00
	1	**Gastos de Personal**	**-95.600,00**	**95.600,00**

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, así como a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, según proceda.

TERCERO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción."

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

VI.- RESOLUCIÓN DE INSTANCIAS, EN SU CASO.-

Solicitud baja acometida de agua.-

Se da cuenta al escrito presentado por Dª APM , quien en nombre y representación de su difunto esposo D. JMM , solicita la baja de la acometida de agua de la que es titular, sita en DS Huerta Antonio Díaz de este término municipal. Visto el Art. 8º.6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Suministro Domiciliario de Agua Potable y por Prestación del Servicio de Alcantarillado, mediante el que *"se podrá suspender el suministro a petición del interesado"*, la Junta de Gobierno Local, haciendo uso de las facultades delegadas por el Señor Alcalde mediante Resolución adoptada en el Decreto 0247/2019, de 4 de Julio, y por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- **Acceder a lo solicitado por Dª APM** , en nombre y presentación de su difunto esposo D. JMM con D.N.I. nº 3.185-H, **dando de baja la acometida de agua de la que es titular** y que abastece la edificación existente en DS Huerta Antonio Díaz del término municipal de Periana. Dando traslado a los servicios de fontanería del Ayuntamiento a los efectos de que se proceda al corte del referido suministro, retirada del contador y precintado que hubiera que realizar, así como rescindir el correspondiente contrato dando de baja del padrón de la Tasa por abastecimiento de agua el recibo con matrícula: 2097.

SEGUNDO.- Dar traslado a la interesada, con expresión de los recursos que procedan.

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2019-0014 Fecha: 06/09/2019

VII.- OTROS ESCRITOS Y COMUNICACIONES.-

A).- Escritos en general.-

En el presente punto del Orden del día se da cuenta a varios escritos que, de conformidad con lo informado tanto por los Servicios Técnicos como por Secretaría, son remitidos a los distintos servicios para que se proceda a su oportuna tramitación.

Especialmente, se hace referencia a los siguientes escritos:

- Escrito de la FEMP sobre convocatoria del XII Pleno de dicha federación.
- Informe emitido por la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, relativo a Proyecto de Actuación para legalización de edificación en el Paraje La Serrana.
- Escrito de interesada, poniendo de manifiesto los daños producidos en la vivienda de su propiedad, con motivo de las obras realizadas en la calzada de la CL Iglesia.
- Resolución de la Dirección Provincial del INSS, referente a la solicitud de determinación de contingencias del proceso de incapacidad temporal de un trabajador de este Ayuntamiento.
- Requerimiento de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Junta de Andalucía, para la publicación de normativa de Urbanismo.
- Escrito de la Gerencia Territorial del Catastro, relativo a renovación de los vocales del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Málaga.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

B).- Otras comunicaciones.-

Además de lo ya comunicado específicamente en puntos anteriores, en el presente punto del orden del día se da cuenta al resto de Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la constitución de la nueva Corporación y demás comunicaciones de interés hechas por la Presidencia.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

VIII.- OTROS ASUNTOS DE INTERÉS Y ASISTENCIAS A LA ALCALDÍA.-

Llegado al presente punto del orden del día, se tratan otros asuntos de interés relacionados con el funcionamiento de los servicios municipales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas y cinco minutos del día de la fecha indicada, S.S.ª da el Acto por finalizado procediéndose seguidamente a redactar el borrador del presente Acta por mí, el Secretario de la Corporación, de que doy fe.